

# REQUISITOS

[www.curaduriasegundavillavicencio.com.co](http://www.curaduriasegundavillavicencio.com.co)

## REVISION INDEPENDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la ley 1796 de 2016, reglamentado por el decreto 945 de 2017 se deberán aportar los siguientes documentos:

- Memoria de cálculo y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales
- Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión efectuada.

Los eventos contemplados en las normas referidas son:

- Edificaciones que tengan o superen los  $2000m^2$  de área construida
- Edificaciones que tengan menos  $2000m^2$  de área construida, que cuenten con la posibilidad de tramitar ampliaciones que alcancen los  $2000m^2$
- Edificaciones que en conjunto superen los  $2000m^2$  de área construida:
  - Proyecto compuesto por distintas edificaciones que en conjunto superen los  $2000m^2$  de área construida, cada una de ellas independientemente de su área
  - Las casas de 1 y 2 pisos del grupo de uso I, tal como lo define la sección A.2.5.1.4 del título A de la NSR-10, que formen parte de programas de 5 o más unidades de vivienda
  - Edificaciones de menos de  $2000m^2$  de área construida que deban someterse a supervisión técnica independiente – casos previstos por el artículo 18 de la ley 400 de 1997 modificado por el art 4 de la ley 1796 de 2016
  - Edificaciones que deban someterse a supervisión técnica independiente debido a: complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales empleados, solicitada por el diseñador estructural o ingeniero geotecnista.